



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL
EXPEDIENTE: TET-JE-06/2022.

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TET-JE-06/2022.

ACTORA: MARIELA ELIZABETH MARQUÉS LÓPEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 13 de mayo de 2022.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el Oficio: SCM-SGA-OA-346/2022, de la Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, recibido el 2 de mayo de 2022 (300), con los anexos precisados en la cuenta de la Secretaría General de este Tribunal remitida al efecto.

VISTA la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos el escrito de cuenta y sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.

SEGUNDO. Remisión de expediente. Se tiene a la Actuaría de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación remitiendo el expediente TET-JE-06/2022 que al ser impugnado dio origen al expediente SCM-JRC-11/2022.



TERCERO. Archivo. En razón de lo anterior, y toda vez que no existe diligencia alguna pendiente de desahogar, archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación local, **notifíquese mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal**, a la actora, a la autoridad responsable y a todo aquel que tenga interés. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a sus autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 16º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

